

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	PROV DE TERMICO BIPOLAR 60 A
UNIDAD:	Pza
CODIGO:	GM-O-LUM-079



1. DESCRIPCION

Este ítem comprende la provisión e instalación de elementos eléctricos de protección y control TERMICO BIPOLAR 60 A en el tablero principal o de distribución, de acuerdo a la descripción de los planos y diagramas unifilares del proyecto o a lo indicado por el supervisor de obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES

TERMOMAGNETICO 2P 60A 230V IEC 898

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

Todos los materiales descritos a continuación deben cumplir las exigencias mínimas previstas en la norma Boliviana NB 777, Diseño y construcción de instalaciones eléctricas interiores en baja tensión, primera revisión.

Todos los elementos eléctricos de protección y control deben ser de marca e industria reconocida y estos materiales a ser empleados deberán ser nuevos y de primera calidad. El contratista debe presentar al supervisor de obra muestras de cada uno de ellos para recibir su aprobación antes de su utilización en los trabajos a ejecutar.

La seguridad y confiabilidad de una instalación en gran medida dependen de la calidad de los materiales empleados en la construcción, por ello estos deberán ser de primera calidad y enmarcados en los aspectos normativos.

INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO BIPOLAR 60 A.

Las características que deberán tener el de interruptor termo magnético bipolar de 60 A son las siguientes:

INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO MONOPOLAR DE 20 AMPERIOS	PARÁMETRO
---	------------------

Vida mecánica.	40.000 maniobras mecánicas
Vida eléctrica	10.000 maniobras eléctricas
Tensión máxima de empleo.	480 V a.c.
Frecuencia.	50 / 60 Hz
Borne de entrada.	16 mm ²
Borne de salida.	16 mm ²
Fabricado bajo norma	IEC 60947
Tipo de montaje	En Riel Din
Acabado interno de los productos metálicos	Galvanizado para mayor protección anticorrosivo
Temperatura ambiente	-20° C a + 70° C
Temperatura de operación asociada a conductores.	70°C
Curva de disparo C	Según norma EN 60898 – IEC 898. Y capacidad admisible de los cables Iz, según la norma CEE 64 – 8 III Ed.
Indicación de las especificaciones en:	Catalogo
Certificación del Sistema de Calidad - requisitos	ISO 9001-2000 o el equivalente al país de origen

SISTEMA DE CALIDAD.- El contratista deberá presentar al supervisor de obra, la garantía del fabricante de los bienes cotizados, el “Certificado de Conformidad con Norma” y/o el perfil de calidad de acuerdo con cualquier norma o equivalente en el país de origen, expedida por una entidad idónea reconocida internacionalmente.

NOTA.- La certificación de calidad, se verificara en el proceso de ejecución de la obra, conforme a la especificación técnica, de no presentarse esta certificación el supervisor de obra tendrá la potestad de rechazar y requerir un cambio de material.

FOTOCOPIAS SIMPLES.- Se aceptará la presentación de fotocopias simples en todo lo que tenga que ver con certificados de origen, catálogos, certificaciones de calidad y protocolos, debiendo especificarse los teléfonos y las direcciones de correo electrónico de fabricantes de las partes y laboratorios que hicieron las pruebas de calidad para realizar la verificación de autenticidad de documentos con el origen de los mismos.

Otros materiales y equipos que se requieran en la ejecución de la obra serán por cuenta del contratista.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista deberá contar en obra con personal calificado y de experiencia para la ejecución de todos los trabajos a desarrollar, exigencia aplicable a la mano de obra, con la aclaración que ello también se extiende al personal técnico y superior que figure en la propuesta original y que fuera aceptada.

Además, de las instrucciones que pudiera emitir el supervisor de obra relativas a las condiciones y forma en que deben ejecutarse los trabajos, la provisión e instalación, el contratista deberá tener presente en todo momento las presentes especificaciones técnicas las cuales son de carácter general, no limitativas, ni restrictivas. Por lo tanto, todo aquello que no se menciona explícitamente en estas especificaciones técnicas pero que sean necesarios para la completa realización de los trabajos, serán provistos e implementados conforme a instrucciones del supervisor.

4. MEDICIÓN

La medición se la realizará como PIEZA, entendiéndose por ello que todos los puntos estén correcta instalados y que tengan la aprobación del supervisor.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.